

Tacuarembó, 09 de octubre de 2026.

R. 44/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de octubre del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000286, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan proyecto de Resolución sugiriendo una Sesión Solemne en la Junta Departamental de Tacuarembó, en homenaje al Padre René da Silva, en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad*”; -----

CONSIDERANDO I; los veinticinco años de servicio sacerdotal del Padre René Da Silva, cuya trayectoria de compromiso humano y social ha trascendido el ámbito religioso, constituyéndose en un referente para la comunidad tacuarembense por su permanente labor de acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, su trabajo en la prevención del suicidio -mediante el *Proyecto Puente*- y su dedicación al apoyo de personas con consumos problemáticos de sustancias y sus familias; -----

CONSIDERANDO II; que el Padre René Da Silva, nacido en Curtina, ha ejercido durante veinticinco años su ministerio sacerdotal en distintas localidades del departamento y del norte del país, desempeñándose actualmente en la Parroquia Santa Cruz de la ciudad de Tacuarembó, haciendo del servicio a los demás, el eje central de su vocación; -----

CONSIDERANDO III; que desde la Pastoral Social, ha impulsado una tarea permanente de asistencia y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo merenderos, campañas solidarias, distribución de alimentos, apoyo a familias de escasos recursos, respuesta ante emergencias sociales, y múltiples acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan; -----

CONSIDERANDO IV; que ha promovido el trabajo articulado entre instituciones públicas y privadas, integrando espacios de coordinación con organismos nacionales, departamentales y organizaciones sociales, convencido de que las problemáticas sociales requieren respuestas integrales y coordinadas; -----

CONSIDERANDO V; que ha sido uno de los principales impulsores del *Proyecto Puente*, iniciativa honoraria, gratuita, anónima y confidencial, que se ha consolidado como un referente en el departamento, en la prevención del suicidio, brindando espacios de escucha acompañamiento y contención a personas que atraviesan situaciones de depresión, angustia, soledad, desesperanza o crisis emocional; -----

CONSIDERANDO VI; que mediante el *Proyecto Puente*, se han desarrollado grupos de ayuda mutua, atención psicológica, talleres de sensibilización, actividades de promoción de la salud mental y acompañamiento a familiares y sobrevivientes del suicidio, constituyéndose en una verdadera red comunitaria de apoyo y esperanza para cientos de personas; -----

CONSIDERANDO VII, que ha desarrollado una comprometida labor junto a personas con consumos problemáticos de sustancias y sus familias, promoviendo espacios de escucha, orientación, contención y derivación, articulando acciones con instituciones especializadas y favoreciendo procesos de recuperación e inclusión social; -----

CONSIDERANDO VIII; que su trayectoria, se caracteriza por una profunda empatía, sensibilidad humana, disponibilidad permanente y una silenciosa vocación de servicio, acompañando a personas que enfrentan algunas de las situaciones más complejas y dolorosas de la vida, sin buscar reconocimiento alguno y poniendo siempre la dignidad humana en el centro de su accionar; -----

CONSIDERANDO IX; que su obra ha trascendido el ámbito estrictamente religioso, constituyéndose en un verdadero servicio a toda la comunidad tacuarembense, fortaleciendo la solidaridad, la salud mental, la prevención, la inclusión y el trabajo en red entre las instituciones y la sociedad civil;-----

CONSIDERANDO X; que los valiosos aportes realizados por el Padre René da Silva en favor de la comunidad, mediante su permanente compromiso con la prevención del suicidio, el acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias, la promoción de la salud mental y el apoyo a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, constituyen una obra de profundo contenido humano y social, que merece el reconocimiento de la Junta Departamental de Tacuarembó;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; --

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Realizar una Sesión Solemne, en homenaje al Padre René da Silva, en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad.

2do.- Hacer entrega, en el marco de la referida Sesión Solemne, de una placa recordatoria como testimonio del reconocimiento y agradecimiento de la Junta Departamental.

3ro. Comuníquese a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc